

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 139

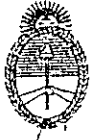
PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: LEGISLADORES SALGUERO-HAMELAU-
BRUGLIERI - PROYECTO DE LEY MODIFICANDO EL
ART. 4º DE LA LEY TERRITORIAL Nº 228-

Entró en la sesión de: 8/10/87-

COMISION Nº Pto. Despacho pxmo. Sesión.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

*Ornel
Rovito
Despacho*

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
7 OCT 1987
SEC. 2 N° HORA 18:36

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley 228, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"El Presidente y los Vocales designados por el Poder Ejecutivo, permanecerán dos años en sus funciones, pudiendo ser designados por un nuevo período".

ARTICULO 2º.- De forma.

[Signature]
HILDA BRUGLIERI DE BERNUA
LEGISLADORA

[Signature]
SUSANA BERNINI SALGUERO
LEGISLADORA

[Signature]
JOSÉ ALBERTO ROSELANO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

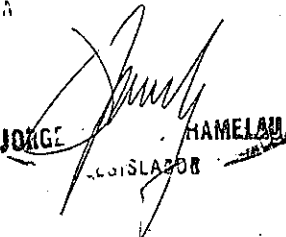
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Artículo 4º de la Ley 228 establece que la creación y funcionamiento del Consejo Territorial de Educación traba, por su actual redacción, el normal funcionamiento del organismo rector de la educación primaria y pre-primaria del Territorio, al determinar que los miembros designados por el Poder Ejecutivo Territorial "durarán en su mandato el tiempo que permanezca en el cargo el funcionario que los designó", forzando de esa manera una virtual acefalía en el mencionado cuerpo que recién podría ser resuelta al producirse una nueva designación y contar con el acuerdo de la Cámara.

La nueva redacción propuesta, permitirá que los // miembros designados por el Poder Ejecutivo tengan garantizada su designación y continuidad más allá de los eventuales cambios que pudieran / producirse en el gabinete territorial, razón por la cual solicitamos / su aprobación.


NILDA BRUGLIERI de BERNOVA
LEGISLADORA


JORGE HAMELAU
LEGISLADOR


SUSANA DE LARIZ SALGUERO
LEGISLADORA